

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Proceso	Ejecutivo
Demandante	ALVARO CONCHA MALDONADO
Demandado	WALTER FEDERICO SPRINGER VARGAS
Radicado No.	05001 31 03 007 2010 00162 00
Decisión	Requiere secuestre
Auto UV	560

Medellín, trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020)

De una revisión del proceso, se hace necesario requerir al secuestre **CARLOS PÉREZ BLANDÓN**, para que proceda a rendir cuentas comprobadas de su gestión como auxiliar de la justicia encargada de los inmuebles identificados con FMI N° 001-897384, 001-897453 y 001-897473 (cfr.fls. 111 y ss *ídem*); so pena de proceder a aplicar las consecuencias legales establecidas en el artículo 50 del Código General del Proceso.

Líbrese el correspondiente oficio dirigido a la señora **CARLOS PÉREZ BLANDÓN**.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

NLB

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2020. Fijado a las 8:00 a.m. MARITZA HERNÁNDEZ IBARRA SECRETARIA
--